

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0002259/

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de octubre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIA DACAR C. LTDA.**;

QUE la señora Ing. Nora Azucena Terán de Dañín, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Luis Avilés Uscocovich, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-98-1966**, del 6 de mayo de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIA DACAR C. LTDA.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de junio de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

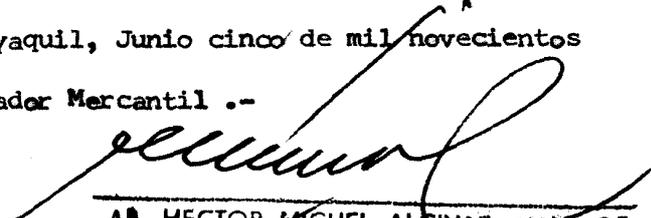
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 MAYO 1998/

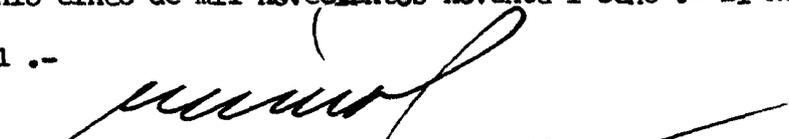
Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

WML/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 22302-75

Queda inscrita la presente Resolución a foja 6.626, número 705 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.275 del Repertorio .- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 3.744 y 17.146 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

